

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral designado para actuar en las elecciones para elegir a **REPRESENTANTES DE DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES** ante el Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Artículo 6 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el día 23 de noviembre de 2021;

DIFUNDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

A elecciones de **REPRESENTANTES DE DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO**, proceso que se realizará el día viernes 18 de febrero de 2022 desde las 08H00 hasta las 17H00, en el que se elegirá las siguientes dignidades:

1. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
2. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
3. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Artes.
4. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. Un representante docente principal y su suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
6. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ingeniería.
7. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Jurisprudencia.
8. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Odontología.
10. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Psicología.
11. Un representante docente principal y su respectivo suplente ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias Químicas.
12. Un representante principal y su respectivo suplente de los servidores y trabajadores ante el Consejo Universitario.

Los representantes de los profesores serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y, no titulares, honorarios u ocasionales; y, de los docentes e investigadores que tienen

estabilidad y permanencia obtenida mediante sentencia judicial. En el caso del personal docente ocasional, este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por, al menos, seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años, previos a la convocatoria a elecciones.

Para ser representante de los docentes se requiere:

- Estar en goce de los derechos de participación
- Contar con nombramiento en calidad de profesor titular.

Los profesores que resulten electos permanecerán en funciones por un período de dos años y medio, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Para ser representante de los servidores y trabajadores se requiere:

- Acreditar un año de trabajo en la Universidad de Cuenca, en calidad de titular, contado desde la fecha de su posesión.

Quienes resulten electos permanecerán en funciones por un período de dos años y medio, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Para la elección del representante de los servidores y trabajadores al Consejo Universitario tienen derecho a voto todos los servidores y trabajadores que tengan nombramiento o contrato indefinido.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y LISTAS

Las candidaturas o listas se presentarán ante la Secretaria del Tribunal Electoral (oficina de la Secretaría General Procuraduría), desde el día lunes 17 de enero de 2022 hasta el día miércoles 19 de enero de 2022, en el horario de 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00.

Las candidaturas o listas se presentarán en la fecha señalada por el Tribunal Electoral ante el Secretario correspondiente, quien sentará la fecha y hora de recepción de la documentación. A la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos, con la firma de aceptación, ya sea esta manuscrita y/o electrónica debidamente certificada, número de cédula y el respaldo de por lo menos el diez por ciento de los empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el reglamento de elecciones.

El Secretario del Tribunal luego de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al vencimiento del plazo para presentación, las remitirá al Tribunal Electoral para la verificación de que los candidatos y las listas cumplan con todos los requisitos; en caso de cumplirlos, los declarará idóneos y procederá a inscribir la candidatura.

En caso de que uno o varios candidatos o listas no cumplan con los requisitos señalados en el reglamento, el Tribunal los declarará no idóneos indicando las razones que motivaron la declaratoria de no idoneidad. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos o listas dentro del término de cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de cuarenta y ocho horas.

LA VOTACIÓN ES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA

Los profesores, servidores y trabajadores que no concurran a estos procesos electorales serán sancionados conforme el Art. 44 del Reglamento de Elecciones de representantes ante el Consejo Universitario y Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca.

Cuenca, 02 de diciembre de 2021,

Dr. Eduardo Chica Martínez
Presidente del Tribunal

Claudio Quevedo Troya
Secretario del Tribunal

CRONOGRAMA INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DICIEMBRE	2	J	TRIBUNAL ELECTORAL: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES A REALIZARSE EL 18 DE FEBRERO DE 2021, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS (INDICANDO LOS REQUISITOS A CUMPLIR); Y SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PREPADRONES
	3	V	
	6	L	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO: ENVIAR AL TRIBUNAL LA INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PREPADRONES
	7	M	
	8	M	
	9	J	TRIBUNAL ELECTORAL: ELABORACIÓN DE PREPADRONES
	10	V	
	13	L	
	14	M	
	15	M	
	16	J	TRIBUNAL ELECTORAL: PUBLICACIÓN DE PREPADRONES.
	17	V	
	20	L	DOCENTES Y TRABAJADORES: PRESENTAR OBSERVACIONES O ENMIENDAS A LOS PREPADRONES
	21	M	
	22	M	
	23	J	RECESO POR NAVIDAD Y FIN DE AÑO
24	V		
27	L		
28	M		
29	M		
30	J		
31	V		
ENERO	3	L	TRIBUNAL ELECTORAL: REVISIÓN DE OBSERVACIONES Y ENMIENDAS
	4	M	
	5	M	TRIBUNAL ELECTORAL: APROBAR DEFINITIVAMENTE LOS PADRONES Y DIFUNDIRLOS (Para todas las elecciones). DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO. SEÑALAR EL ESPACIO FÍSICO DE LOS RECINTOS ELECTORALES (Para las elecciones por urna electrónica)
	6	J	
	7	V	PREPARACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS ESTAMENTOS A ELEGIRSE
	10	L	
	11	M	
	12	M	
	13	J	
	14	V	TRIBUNAL ELECTORAL: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN LA SECRETARÍA GENERAL, Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.
17	L		
18	M		
19	M	SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL: REMITIR AL TRIBUNAL ELECTORAL PARA LA VERIFICACIÓN DE CANDIDATOS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	
20	J		

	21	V	TRIBUNAL ELECTORAL: DECLARAR LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS. EN CASO DE NO SER DECLARADOS IDÓNEOS COMUNICAR A LOS CANDIDATOS	
	24	L		
	25	M	PRESENTAR RECONSIDERACIÓN A LA NEGACIÓN DE IDONEIDAD	
	26	M		
	27	J	TRIBUNAL ELECTORAL: RESOLVER LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS. Jueves: 08h00 - 13h00	TRIBUNAL ELECTORAL: ENTREGA A LA DTICS EL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO Y LA INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL SISTEMA TANTO TELEMÁTICO COMO DE URNA ELECTRONICA Jueves: 13h00 - 18h00
28	V			
	31	L	TRIBUNAL ELECTORAL: PREPARACIÓN DEL VOTO TELEMÁTICO, COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL PROCESO ELECCIONARIO	
FEBRERO	1	M		
	2	M		
	3	J	CAPACITACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE EJECUCIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO	
	4	V		
	7	L	APROBACIÓN DE PAPELETAS ELECTRÓNICAS	
	8	M		
	9	M		
	10	J		
	11	V		
	14	L		
	15	M		
	16	M	PROHIBICIÓN DE PROSELITISMO	
	17	J		
	18	V	ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	
	21	L	TRIBUNAL ELECTORAL: RECEPCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN	
22	M			
23	M	TRIBUNAL ELECTORAL: RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN		
24	J			
25	V			
MARZO	2	M	RECTORADO: POSESION DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS	